

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

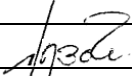
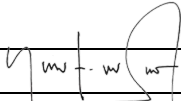
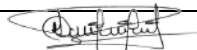
AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO APROBADO No. 024
Acta No. 024 de fecha marzo de 2026, por medio de la cual se hizo el Acta de Validación de Observaciones por parte del Comité Técnico de Auditoria.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACÁ
Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°089 del 09 de Octubre de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Nabor Felipe Londoño G.	REVISÓ	Henry Fabian Suesca	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Equipo Auditor	CARGO	Supervisor	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARLOS ANDRES ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
Directora Operativa de Control Fiscal

MIGUEL ANGEL CAMACHO CASTAÑEDA
Director Operativo de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales

EQUIPO DE AUDITORÍA

Henry Fabian Suesca
Supervisor

Nabor Felipe Londoño Gordillo
Auditor

María Fernanda Pedroza Sandoval
Auditor

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL4

1.1. Objetivos Específicos4

CARTA DE CONCLUSIONES..... 5

2. HECHOS RELEVANTES..... 5

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD6

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.....6

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS 8

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVO 2024 8

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....9

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO..... 10

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024..... 12

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL 12

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 13

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 13

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA 14

6. DENUNCIAS FISCALES 14

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 14

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL..... 15

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA 16

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL 16

10. GESTIÓN CONTRACTUAL. 16

11. RELACIÓN DE HALLAZGOS..... 16

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO 17

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 23

10.2.1. PRESUPUESTO 23

10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL..... 33

10.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 35

12. RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL 35

13. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO..... 36

14. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO 36

15. RESUMEN DE OBSERVACIONES 38

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO a la Vigencia 2024, determinar si la información financiera refleja razonablemente los resultados, si el presupuesto cumple de conformidad con el marco regulatorio aplicable y si la gestión fiscal se realizó en forma Eficiente, Eficaz y Económica, expresar pronunciamiento de la cuenta fiscal rendida y analizar la inversión del componente ambiental.

1.1. Objetivos Específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja Marzo, 2026

Doctor
Sandra Viviana Sampayo Díaz
Gerente
E.S.E Centro de Salud de Jenesano
Departamento de Boyacá
gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada,
Vigencia 2024

Respetado Doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Se detectó que en la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones que no existe ningún registro, esto genera duda e incertidumbre de acuerdo a la veracidad de la información reportada. No permite evidenciar movimientos del activo correspondientes al efectivo disponible en los bancos a la fecha del corte de la cuenta.
- Se seleccionó la cuenta 132416 - Subvención por Recaudo Trasferencia por el Gobierno la cual representa el 100% del saldo de cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud, equivalente a un valor de \$16.771.500.
- Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$28.000.888, el cual excede en \$6.317.693 al valor de \$21.683.195 reconocido en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera. Esta diferencia evidencia una falta de conciliación entre los registros auxiliares de cartera y los saldos contables, lo que impide la correcta clasificación de los deudores en el activo no corriente. La entidad no cuenta con un Manual Interno de Recaudo de Cartera, incumpliendo la Ley 1066 de 2006, lo que constituye la causa raíz de las deficiencias en la administración de este activo.
- Se incumplió en un 48.78% la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, dejando de destinar \$32.855.397, lo que vulnera el Decreto 780 de 2016 y compromete la operatividad de la infraestructura.
- Dentro de las cuentas por cobrar no corrientes, se seleccionó la subcuenta 131904 – Prestación de servicios Plan subsidiado Pos por EPS con facturación Radicada por un valor de \$27.820.944,23.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 494 del 17 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la E.S.E Centro de Salud de Jenesano es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuestos.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA DEFINITIVO 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 de la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La totalidad de incorrecciones identificadas en el proceso financiero alcanzó los \$23.089.193, equivalente al 1.19% del total de activos, lo que demuestra su materialidad y efecto generalizado en los Estados Financieros.

Estas situaciones evidencian debilidades estructurales en el control interno contable y financiero de la entidad, afectando la confiabilidad de la información financiera, la transparencia en la gestión de recursos públicos y la capacidad institucional para garantizar la sostenibilidad en la prestación de los servicios de salud. La materialidad calculada sobre el total de activos ascendió a \$19.379.506 (1,00%), siendo superada en 1,19 veces por el valor total de las incorrecciones.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Balance General: Revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, no se presentan registros. Generando incertidumbre de acuerdo a la veracidad de la información reportada.

Cuentas por cobrar: Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$28.000.888, el cual excede en \$6.317.693 al valor de \$21.683.195 reconocido.

Reglamento de cartera: La entidad no cuenta con un Manual de Gestión de Cartera, incumpliendo la Ley 1066 de 2006 que exige establecer un "Reglamento Interno del Recaudo de Cartera". Esta omisión constituye la causa raíz que explica y agrava las deficiencias en conciliaciones contables, gestión de cobro y clasificación de cartera, generando un debilitamiento general del control interno sobre este activo.

Cuentas por pagar: Se clasificó correctamente las cuentas por pagar, generando veracidad y confiabilidad en la información reportada.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Opinión Con Salvedades

La Contraloría General de Boyacá, emite opinión **Con Salvedades**, sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, fundamentada en que las situaciones los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco normativo contable aplicable al sector público en Colombia.

Se detectaron inconsistencias materiales en los procesos financieros clave de la entidad, como, revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, no se presentan registros. Generando incertidumbre de acuerdo a la veracidad de la información reportada.

Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$28.000.888, el cual excede en \$6.317.693 al valor de \$21.683.195 reconocido.

Se clasificaron correctamente las cuentas por pagar, generando veracidad y confiabilidad en la información reportada.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTION FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 75% como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%						OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%			Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%			

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR. ESE JENESANO. Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del concepto sobre la Gestión presupuestal y el concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%	91,3%	98,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
								Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	100,0%	91,3%	98,0%		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE JENESANO. Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

- Se identificó incumplimiento en un 48.78% la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, dejando de destinar \$32.855.397, lo que vulnera el Decreto 780 de 2016 y compromete la operatividad de la infraestructura y la dotación hospitalaria.
- La entidad no cuenta con un Manual de Gestión de Cartera, incumpliendo la Ley 1066 de 2006 que exige establecer un "Reglamento Interno del Recaudo de Cartera". Esta omisión constituye la causa raíz que explica y agrava las deficiencias en conciliaciones contables, gestión de cobro y clasificación de cartera, generando un debilitamiento general del control interno sobre este activo.
- Actualización de el Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2024 y el publicado en la página web de la entidad,

CONCEPTO RAZONABLE

En concepto de la Contraloría, el presupuesto de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano refleja fielmente la situación presupuestal de la entidad, en razón a que no presenta incorrecciones materiales ni generalizadas que vulneren el marco normativo aplicable.

En consecuencia, la información presupuestal examinada corresponde razonablemente a la ejecución de los ingresos y gastos durante la vigencia fiscal evaluada, y ha sido elaborada de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, permitiendo una adecuada interpretación de la gestión presupuestal de la entidad.

No se evidenciaron distorsiones en la ejecución presupuestal de incumplimiento, se debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones y publicarlo en la plataforma SECOP II.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			Razonable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE JENESANO. Vigencia 2024

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, es **FAVORABLE**, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, dentro de la cual no se encontraron inconsistencias en los procesos de estructuración, ejecución y liquidación contractual, así como en los sistemas de información y reporte de la gestión contractual, tales como:

- La información reportada entre el Formato F13 AGR, el sistema SIA OBSERVA y la certificación interna, muestran la información veraz y confiable.
- Los estudios previos y los contratos formalizados, específicamente en la definición del objeto y las obligaciones contractuales, están bien estructurados y soportados.
- Se evidencia un manejo adecuado de los recursos públicos, destinados oportunamente al cumplimiento de los fines misionales de la entidad.
- No se evidencian deficiencias en los procesos de registro, consolidación y verificación de los datos relacionados con la ejecución contractual.
- Adecuado control en la supervisión y durante la ejecución de los contratos analizados.

Lo anterior evidencia el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia que rigen la contratación estatal, afectando la gestión fiscal de la entidad.

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%	91,3%	98,0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	100,0%	91,3%	98,0%	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE JENESANO. Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Gestión Presupuestal **RAZONABLE** y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **FAVORABLE**, cómo se observa en la siguiente tabla:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Razonable	
GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100.0%	91.3%	98.0%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
						Favorable	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE DE JENESANO Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano, conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

La auditoría evidenció deficiencias críticas en el control interno contable de la entidad, destacándose la falta de implementación efectiva del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que generó inconsistencias sustanciales entre la autoevaluación reportada y la realidad operativa. Se identificaron omisiones en la revelación de información esencial en las Notas a los Estados Financieros, saldos en caja general sin soporte documental, diferencias significativas entre registros auxiliares y la contabilidad general, y la ausencia de un Manual de Gestión de Cartera. Estas deficiencias, sumadas a la falta de conciliaciones efectivas y debilidades en los procedimientos de cierre contable, aumentan el riesgo de distorsión financiera, afectan la confiabilidad de la información y configuran una observación crítica que exige la inmediata implementación de medidas correctivas.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control, se determinó que la calidad y eficiencia del control fiscal interno de la E.S.E. Centro de Salud de Jenesano arrojó un resultado **CON DEFICIENCIAS**.

TABLA DE RESULTADOS				
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1,8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Especial de Rendición y Revisión de Cuentas realizada a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO. para la vigencia 2020 tuvo su última auditoría correspondiente a la vigencia 2019, la cual se desarrolló conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el ente de control. Como resultado de dicho ejercicio auditor, no se identificaron hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios ni de otra naturaleza, evidenciándose el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable y de los procesos evaluados. En razón a lo anterior, no fue necesaria la formulación de un plan de mejoramiento y, por tanto, el sujeto de control no cuenta con un plan de mejoramiento vigente a la fecha del presente informe.

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E DE SALUD DE JENESANO de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 87.3 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,5	30%	24,45
Calidad (veracidad)	88,0	60%	52,80
TOTAL PUNTAJE			87,3
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0

6. DENUNCIAS FISCALES

A la fecha la ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO, no presenta Denuncias Fiscales.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

La ESE Centro De Salud De Jenesano deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

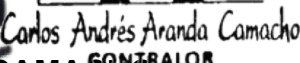
Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el desarrollo del proceso auditor no se presentaron acciones que dieran lugar a la configuración de beneficios del control fiscal.

Atentamente,

C1-40


CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá

Opinión financiera definitiva emitida por:



MARÍA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
T.P. 272893
Contadora Pública

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La E.S.E Centro de Salud de Jenesano, rindió un total de noventa y seis (96) contratos por valor de \$1.162.115.134 suscritos en la vigencia auditada en la plataforma SIA OBSERVA, de los cuales su fuente de financiación proviene de Recursos Propios; Por lo tanto, para el desarrollo de la auditoría conforme al Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo arrojó una muestra optima de 6 contratos, los cuales serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04 AFGR Matriz_de_Gestión.

10.GESTIÓN CONTRACTUAL.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

N° Contrato	Clase del Contrato	Cantidad
1	Prestación de Servicios	0
2	Mantenimiento	0
3	Suministros	4
4	Otro Tipo de Contrato	2
	TOTAL, CONTRATOS AUDITADOS	6

11.RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 07 hallazgos administrativos con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	7	
2. Disciplinarios	2	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	1	

Lo anterior dado además que la entidad no ejerció el derecho a la controversia estipulado en el Parágrafo Cuarto del Artículo 14 de la Resolución 494: *“Una vez estudiada la cuenta, los responsables Fiscales deberán dar respuesta a las observaciones planteadas en el informe preliminar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación a través del correo electrónico institucional de*

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

la Entidad auditada. En el evento de no presentarse controversias al Informe Preliminar de auditoría, por parte del responsable de rendir la cuenta, en el término antes previsto, se entenderá aceptado el informe en su integridad y será comunicado como informe definitivo, al correo suministrado en la rendición de la cuenta.” Subrayado fuera del texto.

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados, se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros de la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO la E.S.E Centro de Salud de Jenesano, rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017.

Analizada la información rendida dentro de la cuenta por parte de la entidad, así como lo reportado en la plataforma CHIP, se observó que se dio plena aplicabilidad a las disposiciones establecidas en las Normas para la Elaboración de Estados Financieros, en lo referente a la preparación de las Notas a los Estados Financieros. Dichas notas se elaboraron conforme a lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014 y la Resolución 193 de 2016.

Se comprobó que los Estados Financieros fueron preparados con base en el Marco

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Normativo para Entidades que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

Asimismo, se verificó que el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación se realizó conforme a las condiciones y plazos definidos en la Resolución 411 de 2023 y sus respectivas modificaciones.

Igualmente, se constató que los estados contables básicos se encuentran debidamente firmados por el Representante Legal y el Contador de la Empresa Social del Estado.

ESTADO CONTABLE – MUESTRA FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.



Fuente: Estados Financieros a 31 – 12 – 2024 E.S.E Centro de Salud Jenesano

en el formato F01-AGR de la plataforma SIA, por lo cual se concluye que, de acuerdo con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la E.S.E. presentó sus estados financieros en cumplimiento de los criterios exigidos.

11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Hallazgo de Auditoria N°01 - Saldo Inmovilizado en Bancos sin Sustentación ni Revelación en los Estados Financieros.

ACTIVO CORRIENTE: CUENTA 1110 – Bancos

Efectivo

CONDICIÓN: Revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, no se presentan registros. Generando incertidumbre de acuerdo a la veracidad de la información reportada.

CORRIENTE	\$ 953.154.450.78	\$ 466.836.715.42	\$ 486.317.735.36
11 Efectivo	\$ 725.437.479.78	\$ 390.853.558.42	\$ 334.583.921.36
1105 Caja	\$ -	\$ -	\$ -
110501 Caja principal			\$ -

CRITERIO: De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones), así como con los principios de revelación, razonabilidad, confiabilidad y representación fiel de la información financiera, los estados financieros deben reflejar de manera completa, veraz y oportuna la situación financiera de la entidad. La cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones debe registrar los recursos disponibles en cuentas bancarias y otras entidades financieras, cuando estos existan. U otros que así lo ameriten. En ausencia de hallazgos, no existe obligación legal de formular ni mantener un plan de mejoramiento vigente.

CAUSA: La ausencia de registros en la cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones obedece, presuntamente, a debilidades en los procedimientos de registro contable, conciliación bancaria y/o control sobre los recursos financieros, así como a una posible omisión en el reconocimiento contable de los saldos existentes en entidades financieras al cierre del período evaluado.

EFFECTO: La no presentación de registros en la cuenta 1110 – Bancos y Corporaciones genera incertidumbre sobre la veracidad, razonabilidad y confiabilidad de la información reportada en el estado de situación financiera, lo que puede afectar la adecuada toma de decisiones, el análisis financiero de la entidad y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Hallazgo de Auditoria No. 02 - Discrepancia significativa en cartera de largo plazo.

ACTIVO NO CORRIENTE

CONDICIÓN: Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$28.000.888, el cual excede en \$6.317.693 al valor de \$21.683.195 reconocido en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera. Esta diferencia evidencia una falta de conciliación entre los registros auxiliares de cartera y los saldos contables, lo que impide la correcta clasificación de los deudores en el activo no corriente. La ausencia de esta conciliación afecta la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros y sugiere deficiencias en los procedimientos de registro y clasificación de la cartera vencida, la cual, por su antigüedad, presenta un mayor riesgo de incobrabilidad.

Cartera menor a 360 Días

Se seleccionó la cuenta 132416- Subvención por Recaudo Trasferencia por el Gobierno la cual representa el 100% del saldo de cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud, equivalente a un valor de \$16.771.500.

		2023		2024
1324 SUBVENCIONES POR COBRAR	\$	16.771.500.00	\$	-
132416 Subvención por recursos transl	\$	16.771.500.00	\$	-

No se evidencia que acciones se tomaron para el recaudó de dicho valor al cierre de la vigencia puesto que es una cifra representativa dentro del activo que conlleve a un aumento de la cartera sin verse reflejado gestiones de cobro.

Así mismo, dentro de las cuentas por cobrar no corrientes, se seleccionó la subcuenta 131904 – Prestación de servicios Plan subsidiado Pos por EPS con facturación Radicada por un valor de \$27.820.944,23

		2024		2023
13 Cuentas por cobrar	\$	24.878.283.00	\$	52.022.784.00
1319 Servicios De salud	\$	28.221.531.23	\$	55.366.032.23
131904 Plan subsidiado de salud (POSS) pr	\$	27.820.944.23	\$	31.010.974.23

Se evidenció una disminución significativa y en el saldo de cartera de largo plazo. En la vigencia 2023 este concepto registraba un valor de \$31.010.974.23, mientras que para la vigencia 2024 el saldo se ha disminuido a \$27.820.944,23.

Esta reducción en la cartera clasificada como no corriente (mayor a 360 días) refleja que los recursos facturados y radicados ante las EPS se están recuperando en el ciclo normal de operación. La entidad ha logrado implementar una gestión de cobro efectiva permitiendo la recuperación de estos valores, lo que se convierte en una menor cartera vencida, disminuyendo sustancialmente el riesgo de incobrabilidad y un impacto positivo en la liquidez de la institución.

CRITERIO: De conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, en especial el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones), así como con los principios de razonabilidad, confiabilidad, consistencia y representación fiel, las entidades deben garantizar la concordancia entre los registros auxiliares y los saldos contables reflejados en los estados financieros. Así mismo, la Cuenta 13 – Cuentas por Cobrar debe reflejar adecuadamente la clasificación de la cartera entre corto y largo plazo, atendiendo su antigüedad y condiciones de recuperación.

CAUSA: La discrepancia identificada obedece a la falta de conciliación periódica entre los reportes auxiliares de cartera y los registros contables, así como a debilidades en los procedimientos de control, registro y clasificación de la cartera vencida. Esta situación evidencia deficiencias en el seguimiento a los deudores con obligaciones mayores a 360 días y en la actualización oportuna de la información contable.

EFFECTO: La diferencia de \$6.317.693 entre el valor reportado en la cartera mayor a 360 días y el saldo reconocido en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

afecta la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros, impide la correcta clasificación de los deudores en el activo no corriente y aumenta, el riesgo de sobreestimación de los activos, considerando la mayor probabilidad de incobrabilidad asociada a la cartera de larga antigüedad.

1685- DEPRECIACION ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS

Realizada la verificación de la cuenta 1685 – Depreciación Acumulada, se evidenció que la entidad registra de manera adecuada la depreciación correspondiente a los bienes de propiedad, planta y equipo. Asimismo, dicha depreciación se encuentra correctamente reconocida y reflejada tanto en los estados financieros como en sus respectivas notas explicativas, en concordancia con la normatividad contable vigente.

1685 Depreciacion acumulada	\$	(614.235.484.99)	\$	(520.863.820.00)
168501 Edificaciones	\$	(25.747.995.00)	\$	(5.149.599.00)
168502 Plantas - ductos y túneles	\$	(30.094.860.00)	\$	(24.075.888.00)
168504 Maquinaria y equipo	\$	(6.653.946.00)	\$	(6.272.514.00)
168505 Equipo médico y científico	\$	(277.047.737.99)	\$	(251.664.450.00)
168506 Muebles - enseres y equipo de	\$	(22.932.853.00)	\$	(21.838.234.00)
168507 Equipos de comunicación y com	\$	(39.158.109.00)	\$	(35.663.147.00)
168508 Equipos de transporte - tracci	\$	(211.000.000.00)	\$	(175.000.000.00)
168509 Equipos de comedor - cocina	\$	(1.599.984.00)	\$	(1.199.988.00)

GRUPO 24 - CUENTA 2401 – ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

El saldo de la cuenta 2401 Bienes y servicios a 31 de diciembre de 2024 correspondió a la suma de \$176.715.000, como se evidencia en la siguiente ilustración de los estados financieros:

24 Cuentas por pagar	\$	180.299.506.00	\$	19.349.505.00
2401 bienes y servicios	\$	176.715.000.00	\$	17.284.471.00
240101 Bienes y servicios	\$	176.715.000.00	\$	17.284.471.00

Conforme a lo anterior, se evidencio que la entidad para el 31 de diciembre de 2023, dejó un saldo de cuentas por pagar por valor de \$17.284.471, y que revisada y analizada la información reportada por la E.S.E de Jenesano denota un aumento significativo que evidencia la falta de planeación y ejecución de las obligaciones de la entidad a fin de lograr su pago durante la vigencia auditada.

Partidas Conciliatorias

El efectivo del Ese Centro de Salud de Jenesano, para el año 2024 registro un valor de \$725.437.479,78 y está representado en las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

(C) Banco	(C) Fuente De Financiación	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Extractos Bancarios
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CUENTA CORRIENTE	123.521.579,22	155.140.150,92
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ESE CENTRO DE SALUD JENESANO	155.404.576,90	155.404.576,90
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SUBSIDIO A LA OFERTA	151,00	151,00
BANCO DE BOGOTÁ	CUENTA CORRIENTE BANCO DE BOGOTA	166.096.291,39	230.119.211,14
BANCO DE BOGOTÁ	SUBSIDIO OFERTA BANCO BOGOTA	73.886,69	40.196.023,20
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	PIC GOBERNACION	35.039.180,08	35.039.180,08
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VACUNACION COVID	98.091.075,50	98.091.075,50
BANCO DE BOGOTÁ	APS-BANCO DE BOGOTA	147.210.739,00	212.740.739,00

Así las cosas, se verificó que la ESE cuenta con la disponibilidad necesaria para cubrir las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2024 para la vigencia 2025.

Verificados cada uno de los saldos de las cuentas bancarias relacionadas por el sujeto de control en el formato F03_CDN y el estado de tesorería, se evidencian una cuenta que presentan saldos pequeños, por lo cual, la Entidad debe adelantar las gestiones necesarias para su identificación, depuración y correspondiente cancelación, ya que, puede constituirse un indicio de deficiencia en el proceso de cierre contable y debilidad en el control sobre la estructura bancaria de la entidad.

Hallazgo de Auditoria N°03 - Con Incidencia Disciplinaria. Ausencia del reglamento interno de recaudo de cartera.

CONDICIÓN: Como parte del proceso de auditoría de las Cuentas por Cobrar, se solicitó formalmente a la entidad el "Manual de Gestión de Cartera". El objetivo de esta solicitud era evaluar la existencia de políticas, procedimientos y controles definidos que guíen de manera eficaz la gestión, el seguimiento y el recaudo de los valores por cobrar. En la información allegada por el sujeto no se evidencia el Manual.

Es una práctica esencial y un principio de control interno sólido que las entidades, especialmente aquellas con volúmenes significativos de cartera como una Empresa Social del Estado (ESE), cuenten con un manual de políticas y procedimientos formalmente documentado. Este manual debe establecer de manera clara y detallada los procesos para la administración de la cartera, incluyendo la facturación, la conciliación de saldos, la clasificación por antigüedad, las gestiones de cobro, la determinación de provisiones para cuentas de dudoso recaudo y los roles y responsabilidades del personal involucrado.

La ausencia de un Manual de Cartera formalizado e implementado es la causa raíz que explica y agrava las situaciones identificadas, al no existir un marco procedimental definido:

- 1. No hay directrices claras para realizar conciliaciones periódicas y efectivas

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

entre los registros auxiliares (reportes de cartera) y la contabilidad general (Estado de Situación Financiera), lo que genera las diferencias significativas encontradas.

- 2. No se definen criterios unificados para la clasificación por antigüedad ni para la provisión de cartera, lo que afecta la razonabilidad de la información financiera.
- 3. La gestión de cartera se torna reactiva, discrecional y dependiente de la iniciativa individual del personal, en lugar de ser un proceso sistemático, proactivo y controlado.

CRITERIO: Incumplimiento de la Ley 1066 de 2006 “Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones” específicamente en sus Artículos 1 y 2, las entidades públicas que administren cartera a su favor tienen la obligación legal de:

- Gestionar el recaudo de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna (Artículo 1°), con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.
- Establecer un "Reglamento Interno del Recaudo de Cartera" (Artículo 2°, numeral 1), el cual debe incluir las condiciones para la celebración de acuerdos de pago y, por extensión, toda la normativa interna que garantice una gestión de cartera organizada, sistemática y eficiente.

CAUSA: Ausencia de un manual de políticas y procedimientos formalmente establecido para la gestión de cartera. Falta de directrices claras y estandarizadas para realizar conciliaciones contables, ejecutar gestiones de cobro efectivas y clasificar correctamente los saldos por su antigüedad.

EFFECTO: Deterioro en la confiabilidad de la información financiera y un debilitamiento general del control interno sobre este activo. Aumento en el riesgo de incobrabilidad de la cartera y afecta negativamente la liquidez de la entidad, al no contarse con un proceso eficaz que asegure su oportuno recaudo.

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. PRESUPUESTO

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, de la E.S.E Centro de salud de Jenesano, para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N°021 del 18 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de \$1.150.000.000

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaría se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	PTO INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIÓN	PTO TOTAL	PPTO LIQUIDACIÓN (EJECUCIÓN INGRESOS)
Acuerdo N°021 del 18/12/2023	1.150.000.000					

Acuerdo N°001 del 04 de Marzo 2024		\$ 388.788.524				
Acuerdo N°003 de 22 de Abril 2024		\$ 89.612.536				
Acuerdo N°006 del 28 de mayo del 2024			\$ 133.600.000			
Acuerdo N°009 del 22 de julio 2024		\$ 17.284.471				
Acuerdo N°009 del 22 de julio 2024		\$ 167.715.000				
Acuerdo N°010 del 28 de agosto 2024		\$ 38.449.285				
Acuerdo N°011 del 23 de septiembre 2024		\$ 220.029.356				
Acuerdo N°012 del 23 de septiembre 2024			\$ 13.800.000			
Acuerdo N°013 del 05 de noviembre 2024		\$ 234.297.900				
Acuerdo N°014 del 05 de noviembre 2024			\$ 42.122.124			
Acuerdo N°015 del 21 de noviembre 2024		\$ 30.600.000				
Acuerdo N°017 del 17 de diciembre 2024		90.409.504,00				
TOTAL	1.150.000.000	1.277.186.576	189.522.124	0	2.430.186.577	2.430.186.577

Fuente: Actos administrativos presupuesto – rendición de la cuenta Ese Salud de Jenesano 2024.

Analizados los actos administrativos aportados dentro de la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado se evidencia un Presupuesto Definitivo de ingresos por \$2.430.186.577 durante la vigencia fiscal 2024, así mismo conforme a la ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo de la entidad se evidencio un valor de \$2.430.186.577, existiendo coherencia entre los valores del presupuesto inicial y los actos administrativos de adición al presupuesto con respecto a la ejecución de ingresos.

Sin embargo, al realizar la suma del presupuesto inicial más el valor de las modificaciones, existe una diferencia de \$3.000.001, la cual evidencia falta de observación y conciliación de las ejecuciones presupuestales. Este error se retomará en el Hallazgo No. 5 de este informe.

Hallazgo de Auditoría N° 04 – Con Incidencia Disciplinaria. Incumplimiento en la asignación del 5% para Mantenimiento Hospitalario.

CONDICIÓN: De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Decreto 780 de 2016, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas deben destinar mínimo el 5% de sus ingresos operacionales al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. Sin embargo, al revisar los actos administrativos de adición presupuestal de la vigencia 2024, se identifica que en algunos de ellos no se realizó la correspondiente asignación del 5% para este fin,

se adjunta en la siguiente tabla:

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR ADICION	5% MANTENIMIENTO EXIGIDO	5% ASIGNADO EN EL ACTO	CUMPLE
Acuerdo N°001 del 04 de Marzo 2024	No especificado	\$ 388.788.524	\$ 19.439.426	\$ 9.800.000	PARCIAL
Acuerdo N°003 de 22 de Abril 2024	Contrato Interadministrativo 003	\$ 89.612.536	\$ 4.480.627	\$ 2.250.000	PARCIAL
Acuerdo N°008 del 22 de julio 2024	No especificado	\$ 17.284.471	\$ 864.224	\$ 0	NO
Acuerdo N°009 del 22 de julio 2024	Convenio Interadministrativo 005	\$ 167.715.000	\$ 8.385.750	\$ 0	NO
Acuerdo N°010 del 28 de agosto 2024	Convenio Interadministrativo	\$ 38.449.285	\$ 1.922.464	\$ 2.000.000	SI
Acuerdo N°011 del 23 de septiembre 2024	Convenio Interadministrativo	\$ 220.029.356	\$ 11.001.468	\$ 11.001.468	SI
Acuerdo N°013 del 05 de noviembre 2024	No especificado	\$ 234.297.900	\$ 11.714.895	\$ 0	NO
Acuerdo N°015 del 21 de noviembre 2024	Convenio Interadministrativo	\$ 30.600.000	\$ 1.530.000	\$ 1.600.000	SI
Acuerdo N°017 del 17 de diciembre 2024	No especificado	\$ 90.409.504	\$ 4.520.475	\$ 4.500.000	SI
TOTAL		\$ 1.277.186.576	\$ 63.859.329	\$ 31.151.468	48.78% DE INCUMPLIMIENTO

La ESE presenta un incumplimiento del 48.78% en la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, dejando de destinar \$32.855.397 a actividades esenciales para garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de su infraestructura y dotación hospitalaria. Esta situación constituye una vulneración a la normativa vigente que puede afectar la calidad y continuidad de los servicios de salud prestados a la comunidad.

CRITERIO: Incumplimiento del Artículo 2.5.3.8.1.10 del Decreto 780 de 2016: Establece que "al adicionarse los ingresos operacionales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento".

Artículo 2.5.3.8.1.13: Exige la elaboración anual de un plan de mantenimiento con la asignación del 5% de los recursos del presupuesto.

Parágrafo 1 del Artículo 2.5.3.8.1.10: Requiere la certificación del cumplimiento del plan de mantenimiento ante la Secretaría de Salud.

CAUSA: La ESE de salud de Jenesano no implementó controles presupuestales que garantizaran el cumplimiento del Decreto 780 de 2016, omitiendo la asignación del 5% para mantenimiento en sus actos administrativos.

EFFECTO: Este incumplimiento genera un déficit financiero para el mantenimiento, aumentando el riesgo de deterioro acelerado de la infraestructura y dotación hospitalaria. La situación compromete la operatividad, seguridad y confiabilidad de los servicios de salud prestados a la comunidad. Finalmente, expone a la entidad a

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

sanciones por parte de los órganos de control por violación a la normativa sectorial vigente.

Hallazgo de Auditoria No. 05 – Con incidencia sancionatoria. Errores en el reporte en la información de la cuenta - formatos SIA y actos administrativos.

CONDICIÓN: De acuerdo a la información expuesta a continuación, se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos es INCOHERENTE.

FUENTE	INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.150.000.000	\$ 1.277.186.576	\$ 189.522.124	\$ 0	\$ 2.427.186.576
FORMATO F07 AGR	\$ 1.150.000.000	\$ 1.280.186.577	\$ 209.932.124	\$ 0	
FORMATO F08A AGR		\$ 1.280.186.577		\$ 0	
FORMATO F08B AGR		\$ 1.280.186.577	\$ 209.932.124	\$ 0	
EJECUCIÓN PPTAL INGRESOS	\$ 1.150.000.000	\$ 1.280.186.577		\$ 0	\$ 2.430.186.577
EJECUCIÓN PPTAL GASTOS	\$ 1.150.000.000	\$ 1.280.186.577	\$ 209.932.124	\$ 0	\$ 2.430.186.577

Según la información reportada, el presupuesto definitivo liquidado mediante los actos administrativos corresponde a la suma de \$2.427.186.576, y que conforme a los formatos rendidos por la entidad se evidencia que la información NO es COHERENTE, ya que reportan \$2.430.186.577, por tanto, existe una diferencia por valor de \$ 3.000.001 que debe ser aclarada por parte del sujeto auditado.

CRITERIO: De conformidad con la normativa vigente y los principios de consistencia, confiabilidad y razonabilidad de la información financiera y administrativa, los datos consignados en los actos administrativos deben guardar coherencia entre sí y con los formatos oficiales F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, así como con las ejecuciones de ingresos y gastos, garantizando su correcta presentación y trazabilidad.

CAUSA: La incoherencia en la información reportada obedece, presuntamente, a deficiencias en los procesos de registro, validación y control de la información, así como a una falta de conciliación previa entre los actos administrativos y los formatos e informes financieros utilizados.

EFECTO: Como consecuencia, se genera información inconsistente e imprecisa, lo cual afecta la confiabilidad de los reportes administrativos y financieros, limita la adecuada toma de decisiones, dificulta las labores de seguimiento y control, y puede dar lugar a observaciones por parte de los entes de control.

Ejecución presupuestal de ingresos

Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03 CDN, F06 AGR, F06A CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la información complementaria, de lo cual se evidencia:

FORMATO	VALOR
FORMATO F06 AGR EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos)	\$2.609.559.481

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

FORMATO F06A CDN (RELACIÓN DE INGRESOS)	\$2.609.559.481
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$2.609.559.481
DIFERENCIA	0

Al cotejar los valores reportados en los formatos F06_AGR (recaudos), F06A_CDN (relación de ingresos) contra la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia 2024, se identifica coherencia en los valores reportados lo que permite la conciliación de la información.

La entidad recaudó un total de \$2.609.559.481, lo que representa un 109% de cumplimiento frente al presupuesto definitivo de \$2.430.186.577. Este nivel de recaudo demuestra la capacidad de gestión para captar los ingresos previstos en su totalidad, lo cual es crucial para la sostenibilidad financiera de la entidad prestadora de servicios de salud.

Ingresos Corrientes: Como fuente principal de financiación (99.9% del presupuesto definitivo), este componente presenta un recaudo de 109%. Este resultado evidencia que las fuentes como los recaudos por servicios prestados o las transferencias, se materializaron en la medida esperada.

El análisis de la ejecución de ingresos de la E.S.E centro de salud de Jenesano evidencia una apropiada proyección financiera inicial y la apropiación definitiva, lo que evidencia eficiencias en la fase de planeación. El presupuesto de ingresos inicial, establecido en **\$1.150.000.000**, experimentó modificaciones sustanciales mediante adiciones por \$1.280.186.577 (equivalente a un **110%** de incremento) y reducciones por **\$0**, culminando en un presupuesto definitivo de **\$2.430.186.577**.

El hecho de que el presupuesto se modificara tan drásticamente, donde las adiciones superan el monto original y se registran reducciones por \$0, evidencia una planeación imprecisa. Si bien los mecanismos de ajuste presupuestal son inherentes a una gestión flexible, la magnitud de las modificaciones constatadas trasciende lo operativo.

ESTADO DE TESORERIA

CONDICIÓN: Se toma como referente la información consignada en el estado de tesorería reportado en la información complementaria por el sujeto de control:

ITEM	F03_CDN	ESTADO DE TESORERIA	DIFERENCIA
INGRESOS	\$ 2.220.769.956	\$ 2.220.769.956	\$ 0

En el proceso de revisión de la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, se evidenció que la información reportada en el formato F03_CDN - Movimiento de Bancos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), y el Estado de Tesorería presentado como información complementaria. Se evidenció que no existen diferencias, la cual, permite identificar que la información es COHERENTE, esto genera credibilidad en cuanto a la información reportada de los ingresos de la vigencia.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Esta práctica cumple lo establecido en la Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la cual, en su Artículo 14, parágrafos segundo y tercero, exige que la información rendida sea suficiente y de calidad, es decir, completa, confiable, veraz y presentada de acuerdo con la estructura y rubros definidos.

Apropiación de recursos en el gasto:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% APROPIACION
2.0	Gastos	2,430,186,576	100.00
2.1	Funcionamiento	766,381,344	31.54
2.3	Inversión	-	-
2.4	Operación Comercial	1,663,805,232	68.46

El análisis de la distribución del presupuesto definitivo de gastos para la vigencia 2024 revela una estructura muy reducida en el gasto de nómina lo que no ocurre con la operación comercial, lo que podría indicar desafíos en la sostenibilidad financiera y la capacidad de inversión de la entidad.

- La partida de Funcionamiento arroja un 24% del presupuesto total, con un valor de \$766.381.344.
- Por otro lado, el rubro de Inversión no presentó asignación alguna, denotando además que no se apropiaron los recursos para el mejoramiento de la infraestructura física. Esto evidencia una capacidad prácticamente nula para el desarrollo, modernización y crecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad. La falta de inversión puede comprometer la calidad y la expansión de los servicios de salud en el mediano y largo plazo, afectando finalmente el bienestar de la comunidad.
- Los Gastos de Operación Comercial, con un 68,46% del presupuesto (\$1.663.805.232), representan los costos directos asociados a la prestación de servicios hospitalarios (medicamentos, insumos médicos, servicios públicos, mantenimiento). Se evidencia que este rubro es significativo, ya que cumple con la finalidad.

En conclusión, la estructura presupuestal de la ESE de salud de Jenesano refleja una entidad que opera al límite de sus capacidades financieras, con un enfoque en la supervivencia a corto plazo que podría comprometer su desarrollo y eficiencia en el futuro. Se recomienda una revisión profunda de su modelo de costos y la formulación de estrategias para liberar recursos que puedan ser destinados a la inversión.

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

CONCEPTO	EJECUCIÓN DE GASTOS	FORMATO F07_AGR EJECUCIÓN DE GASTOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 2.430.186.577	\$ 2.430.186.577	\$ 0
COMPROMISOS TOTALES	2.051.596.526,77	\$ 2.051.596.527	\$ 0
OBLIGACIONES TOTALES	2.051.596.526,77	\$ 2.051.596.527	\$ 0
PAGOS TOTALES	1.803.907.097,03	\$ 1.803.907.097,03	\$ 0

De conformidad con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se pudo verificar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información financiera rendida por la ESE de salud de Jenesano, al cotejar los datos reportados en el documento de Ejecución de Gastos con los registrados en el formato oficial F07_AGR – Ejecución Presupuestal de Gastos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La información rendida por la ESE de salud de Jenesano sobre la ejecución del gasto se considera confiable y coherente, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la normativa vigente para la rendición de cuentas.

Ejecución presupuestal de gastos

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	% DE EJECUCION
2.0	Gastos	2,430,186,576	2,051,596,526	2,051,596,526	1,874,881,526	84.42
2.1	Funcionamiento	766,381,344	669,853,117	669,853,117	493,138,117	87.40
2.3	Inversión	-	-	-	-	-
2.4	Operación Comercial	1,663,805,232	1,381,743,409	1,381,743,409	1,381,743,409	83.05

Se evidencia una ejecución presupuestal global del 84,42%, lo que significa una subejecución significativa del 15,58% con respecto al presupuesto definitivo, que fueron ejecutados. Esta situación genera un impacto directo en la capacidad de la entidad para cumplir con sus objetivos misionales y en la prestación óptima de los servicios de salud.

Al analizar el comportamiento por rubros, se evidencia lo siguiente:

- Los gastos de operación comercial, que constituyen el 68,46% del presupuesto, presentan una ejecución del 83,05%. Aunque no es el rubro con el mejor desempeño, podría traducirse en abastecimiento de insumos médicos o medicamentos, afectando directamente la calidad y oportunidad en la prestación del servicio.
- El rubro de inversión, revela una incapacidad total para materializar proyectos de mejora, modernización o crecimiento de la infraestructura física y tecnológica de la entidad, comprometiendo su desarrollo y sostenibilidad a largo plazo.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

De lo anterior, se puede evidenciar, que los resultados de la ejecución presupuestal reflejan importantes desafíos en la gestión administrativa y operativa de la ESE. La baja ejecución, particularmente en inversión y funcionamiento, sugiere deficiencias en la planeación, capacidad de gestión y flujo de caja de la entidad. Esta situación impide la materialización de proyectos de mejora y puede estar impactando negativamente la calidad y oportunidad de los servicios de salud que se ofrecen a la comunidad. Se recomienda una revisión profunda de los procesos de programación, compromiso y pago para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Hallazgo de Auditoría N°06 – Incumplimiento en la Programación, Actualización y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2024.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CONDICIÓN: Se realizó revisión de la información reportada por parte de la E.S.E de salud de Jenesano dentro de la rendición de la cuenta, se verificó que el sujeto auditado no adjunto el PAA para la vigencia 2024, lo cual impide la verificación de la información.

Así mismo, se remitió a la página web de la entidad donde se encuentra publicado, un PAA por valor de \$ 13.425.816.281, pero impide cotejar la información porque no fue enviada por el sujeto auditado, además de constituirse en un valor exageradamente alto con respecto al presupuesto aprobado para la vigencia.

De acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones, el cual es la herramienta por medio de la cual las entidades estatales identifican, registran, programan y divulgan sus necesidades de bienes, obras y servicios, según lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 y su del Decreto 1082 de 2015.

Año: 2024



MISION: Somos una Empresa Social del Estado líder en la prestación de servicios de baja complejidad gestión de riesgo ambulatorio, brindando servicios con calidad y trato humanizado, por manos amigas comprometidas prioritariamente con la población pobre y vulnerable del Municipio de Jenesano. VISION: Para el año 2024, seremos la mejor institución Prestadora de Servicios de Salud de Baja complejidad gestión de riesgo ambulatorio de la Provincia de Márquez, reconocida por su recurso humano, auto sostenibilidad y aporte al desarrollo, donde la eficacia y calidad sean los principios rectores de nuestro trabajo, fomentando en la comunidad una cultura del auto cuidado físico y mental.

Misión y visión:

Perspectiva estratégica:

En la ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO, prestamos servicios de salud de baja complejidad gestión de riesgo ambulatorio, brindando servicios con calidad, trato humanizado, por manos amigas y acompañadas de información clara y veraz. La atención de nuestros usuarios es realizada por personal idóneo y competente, con calidad humana y vocación científica, apoyada en tecnología e infraestructura adecuadas, para brindar seguridad y bienestar a los pacientes. Trabajamos en el mejoramiento continuo de los procesos, de la calidad de vida de la comunidad y del bienestar de nuestros colaboradores con responsabilidad y compromiso social.

Información de contacto

Nombre: SANDRA VIVIANA SAMRANO DIAZ

Teléfono: 3125218994

Correo electrónico: gerencia@esecentroalsaludjenesano.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 13.425.816.281 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 280.000.000.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 28.000.000 COP

Condición que permite evidenciar que la entidad no solo está incumpliendo con la normatividad aplicable a la misma, si no que genera imposibilidad al proceso auditor para realizar la verificación de la coherencia entre el total apropiado en la ejecución de gastos y el Plan Anual de Adquisiciones.

CRITERIO: Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.4.3 y ss del Decreto 1082 de 2015.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución 5185 de 2013 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” **Artículo 7°. Plan Anual de Adquisiciones.** “*Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop)*”

CAUSA: Inobservancia a la normatividad vigente en cuanto a la programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios del sujeto de control.

EFFECTO: Carencia del principio de planeación y programación en la elaboración de lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año o vigencia fiscal.

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución de Cuentas por pagar: La E.S.E Centro de salud de Jenesano, expidió Resolución N°97 del 30 de diciembre de 2024, donde indica que el sujeto auditado a corte 31 de diciembre de 2024 constituyó cuentas por pagar por valor de \$176.715.000.

Analizada la información reportada por parte del sujeto auditado referente al formato F07_agr y en la ejecución de gastos, se hizo la relación de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2024, donde se evidenció que la información es coherente, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTOS				
Obligaciones	Pagos	Cuentas Por Pagar	Resolución N°97 del 30/12/2024	Diferencia
\$ 7.500.000	\$ 7.500.000	176.715.000	\$ 176.715.000	\$ 0

Hallazgo de Auditoria N°07 – Incumplimiento del principio de anualidad presupuestal en la liquidación de cuentas por pagar.

CONDICIÓN: Ejecución de Cuentas por pagar: La E.S.E Centro de salud de Jenesano, constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2024 por valor de \$176.715.000, mediante Resolución No.97 del 30 de diciembre de 2023, para ser ejecutadas durante la vigencia fiscal 2024.

La verificación del formato F11 en la plataforma SIA de las Contralorías evidenció que el valor reportado de las cuentas por pagar es de \$0. Este dato presenta incoherencia frente al saldo registrado en la resolución correspondiente.

Sin embargo, se evidenció que durante la vigencia 2024 no se efectuó el pago total de las obligaciones pendientes de la vigencia anterior. De acuerdo con el formato F11_agr, la entidad incumplió el principio de anualidad presupuestal, al dejar de pagar \$176.715.000, correspondiente a las cuentas por pagar del ejercicio anterior.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Resolución N°97
(30 de diciembre de 2024)
POR EL CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JENESANO VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
LA GERENTE DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JENESANO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 1876 DE Y1994, EL DECRETO 036 DE 17 DE ABRIL DE 2020 Y EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 100 DEL 1993 Y

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las cuentas por pagar de la **E.S.E CENTRO DE SALUD JENESANO** vigencia fiscal dos mil veinticuatro(2024) por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE (\$176.715.000)** conforme al siguiente detallado

PROVEEDOR.	NIT/CC	VALOR A PAGAR	CONCEPTO	CDP	RP
CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024	901867669	\$ 176.715.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA NUEVA SEDE DE LA ESE CENTRO DE SALUD JENESANO	7031	9028

CRITERIO: Incumplimiento del Decreto 115 de 1996, que señala:

ARTÍCULO 4. ANUALIDAD. *El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.*

-Artículo 209 de la CPC “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Incumplimiento de la ley 1952 de 2019 **ARTÍCULO 57.** Faltas relacionadas con la hacienda pública: *“4. Incumplir los pagos de cuentas por pagar o reservas presupuestales, contrariando la programación establecida en actos administrativos.”*

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: Incumplimiento y vulneración al principio de anualidad

EFFECTO: Se generan compromisos que no pueden asumirse con cargo a las apropiaciones de la siguiente vigencia.

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o déficit: Durante la vigencia fiscal de 2024, se realizó un análisis para determinar si las operaciones fiscales de la E.S.E Centro de salud de Jenesano generaron un superávit o un déficit. Para ello, se tomó como referencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TOTAL, INGRESOS	\$ 2.609.559.481
COMPROMISOS EJECUCION PTAL	\$ 2.051.596.527
SUPERAVIT	\$ 557.962.954

De conformidad con la información presupuestal reportada para el ejercicio fiscal 2024, E.S.E. CENTRO DE SALUD DE JENESANO culminó el periodo con un superávit de \$557.962.954.

Este resultado evidencia una gestión financiera que logró compatibilizar un alto nivel de ejecución de ingresos con un control efectivo del gasto.

La E.S.E. CENTRO DE SALUD DE JENESANO obtuvo un superávit de \$557.962.954, lo cual refleja una gestión presupuestal eficiente, donde se logró materializar la mayor parte de los ingresos proyectados mientras se mantuvo un nivel de gasto coherente con la capacidad financiera real de la entidad.

Este resultado positivo contribuye a fortalecer la sostenibilidad financiera de la entidad y genera un margen de maniobra para futuras inversiones o para el fortalecimiento del capital de trabajo. No obstante, se recomienda mantener una vigilancia permanente sobre la ejecución del gasto para asegurar que los recursos se destinen prioritariamente a las áreas misionales de la institución.

10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: El equipo auditor conforme el reporte de la entidad referente a su contratación para la vigencia 2024, analizo y cotejo la información rendida dentro de cada una de las plataformas establecidas, además de la certificación emitida por parte de la entidad auditada para verificar si la información era coherente:

PLATAFORMA	Nº CONTRATOS RENDIDOS	VALOR
FORMATO F13 AGR	96	\$1.162.115.134
SIA OBSERVA	96	\$1.162.115.134

Se observó que la información reportada por la entidad, en la plataforma SIA OBSERVA es coherente, al compararla con los contratos rendidos en el F13_AGR se evidencia que es COHERENTE, tanto el valor como la cantidad de contratos.

Selección de la muestra contractual: Según el PT04 muestra de contratos, inmerso en el PT 01, arroja como tamaño de la muestra optima 6 contratos, los cuales se evidencian a continuación:

En desarrollo del proceso auditor se seleccionó los contratos por clasificación contractual de lo cual se determinó:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

No.	Objeto	Contratista	Fecha	Pagos
1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES E INSUMOS PARA LOS VEHICULOS Y PLANTA ELECTRICA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO	VACMIL INVERSIONES S.A.S.	02-01-2024	\$10.000.000
2	CONTRACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE ESE CENTRO DE SALUD DE JENESANO, ASI COMO DE AQUELLOS POR LO QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICION LEGAL O CONTRACTUAL	COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA	22-03-2024	\$36.299.926
3	CONTRATAR EL ENVIO DE LOS TRABAJADORES EN MISION CON PERFIL PROFESIONAL Y TECNICO, PARA QUE EJECUTEN ACTIVIDADES EN EL AREA ASISTENCIAL CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS QUE TIENE HABILITADOS LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO	E.S.T. W COLOMBIA S.A.S.	13-06-2024	\$109.052.503
4	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS- C Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIA LES S.A.S.	08-07-2024	\$101.181.379
5	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS NECESARIOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD “APS”, PARA EL MUNICIPIO DE JENESANO	JEZA SOLUCIONES EMPRESARIA LES S.A.S.	18-10-2024	\$15.662.124
6	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, PAPELERIA MATERIAL PREIMPRESO NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE ACCIONES Y ACTIVIDADES SEÑALADAS DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD “APS”, PARA EL MUNICIPIO DE JENESANO, PARA LA VIGENCIA 2024	LUZ MARINA MENDOZA ESPINOSA	02-12-2024	\$8.319.800

Al verificar el contenido de los estudios previos de los contratos tomados como muestra contractual, se puede determinar que dichos documentos están estructurados de conformidad con el Acuerdo N°015 de 2023, adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en concordancia con la Resolución 5185 de 2013, dentro de los cuales contiene identificación de la necesidad, necesidad técnica donde se relaciona los bienes y servicios que se requieren contratar señalando las especificaciones técnicas de estos; modalidad de contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la ESE; el respectivo análisis económico, el presupuesto oficial estimado y la forma de pago; los requisitos y especificaciones técnicas que debe acreditar el futuro contratista; las obligaciones generales y específicas del contratistas; como las obligaciones de la entidad; soporte técnico del valor estimado

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

del contrato; la correspondiente valoración del riesgo; término de ejecución y las garantías que amparan los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual.

Se encuentran cada una de las disponibilidades presupuestales y registros presupuestales que amparan la ejecución presupuestal de los contratos antes mencionados.

Respecto de la ejecución de los contratos se evidencian actas de inicio, informes de ejecución del contratista, informes de supervisión, actas de entrada y salida de almacén de los bienes adquiridos por la entidad; facturas, comprobantes de egreso, que demuestran la ejecución de los contratos a estera satisfacción de la entidad.

Las actas de recibo a satisfacción y de liquidación se encuentran debidamente suscritas por las partes contratantes al término de ejecución de los contratos y sin exceder los cuatro (4) meses de liquidación de los contratos que establece la ley.

En consecuencia, no se realiza observación alguna, teniendo en cuenta que los procesos contractuales que adelanta la Empresa Social del estado centro de salud de Jenesano se encuentra bajo los parámetros establecidos en el Acuerdo N°015 de 2023, adoptó el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, en concordancia con la Resolución 5185 de 2013.

10.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

- Plan Anual de Gestión de Residuos

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

La Contraloría General de Boyacá, es consciente de las afectaciones ambientales que se han generado como resultado de la Gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, de los sujetos y puntos de control en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

12.RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E de salud de Jenesano de la vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 87.3 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	10%	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	81,5	30%	24,45
Calidad (veracidad)	88,0	60%	52,80
TOTAL PUNTAJE			87,3
Concepto información rendida a emitir			Favorable

Suficiencia y Calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

13.EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El sujeto de control ESE DE SALUD DE JENESANO tuvo su última auditoría correspondiente a la vigencia 2020, la cual se desarrolló conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por el ente de control. Como resultado de dicho ejercicio auditor, no se identificaron hallazgos administrativos, fiscales, disciplinarios ni de otra naturaleza, evidenciándose el cumplimiento adecuado de la normatividad aplicable y de los procesos evaluados. En razón a lo anterior, no fue necesaria la formulación de un plan de mejoramiento y, por tanto, el sujeto de control no cuenta con un plan de mejoramiento vigente a la fecha del presente informe

14.EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

 Control Interno Contable

De conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable, se realizó el análisis de la información reportada por el Hospital Regional de Duitama en el sistema CHIP, correspondiente al período auditado.

Si bien la entidad reporta un cumplimiento del 100% de los ítems evaluados, con una calificación global de 5, el examen detallado de los estados financieros y los procedimientos contables realizados por el equipo auditor evidenció inconsistencias que contradicen dicha autoevaluación.

De las observaciones identificadas se evidencia que la entidad presenta falencias en el contraste y validación de la información financiera, particularmente entre los actos administrativos y la información rendida en la cuenta. Esta situación refleja

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 38
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

debilidades en los controles de verificación previa a la publicación y reporte de la información financiera, afectando la confiabilidad, integridad y oportunidad de los datos utilizados para la toma de decisiones y el control fiscal.

✓ **Formatos F8a_agr y F8b_agr – Modificaciones Presupuestales**

Analizados los actos administrativos aportados dentro de la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado, mediante los cuales se realizaron las modificaciones al presupuesto (adiciones y traslados de recursos) se evidencia que cada uno de ellos fueron relacionados en los Formatos F8a_agr y F8b_agr mostrando incoherencia entre las cifras y los demás datos de dichos actos administrativos, los cuales, reflejan un valor adicionado por \$1.277.186.576 y traslados de recursos por \$189.522.524, lo cual no es coherente con la información verificada.

✓ **Formato F11_agr – Ejecución de Cuentas por Pagar**

En la verificación del Formato f11_agr reportada en la plataforma SIA Contralorías, se evidenció que el valor reportado de las cuentas por pagar por \$176.715.000, es igual al valor constituido como Cuentas por pagar mediante la Resolución N°.97 del 30 de diciembre de 2023, por lo cual, la información muestra total coherencia entre las cifras.

 CONTROL FISCAL INTERNO

El control interno es un conjunto de políticas y procedimientos establecidos por la entidad para garantizar la integridad, confiabilidad y exactitud de la información financiera y operativa. Cuando se presentan inconsistencias entre los formatos y documentos legales enviados y la documentación física o complementaria, puede indicarse que existe una debilidad en el proceso de validación y verificación de la información antes de su remisión.

Este tipo de inconsistencias podría ser el resultado de:

- a. Falta de procedimientos de revisión previa: No se implementaron controles efectivos para garantizar que la documentación enviada esté completa y correctamente alineada con los documentos oficiales requeridos.
- b. Deficiencia en la conciliación de documentos: La falta de un procedimiento sistemático para cotejar los documentos físicos con los formatos digitales puede generar discrepancias, lo que afecta la fiabilidad de la información reportada.
- c. Errores administrativos o de comunicación interna: Las inconsistencias también pueden ser causadas por errores en la transcripción o en la comunicación entre las áreas encargadas de generar los formatos y las que gestionan los documentos físicos.

15.RESUMEN DE OBSERVACIONES

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo DISC: Disciplinario FISCAL: Fiscal PENAL: Penal SANC: Sancionatorio

No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA				
		A	D	F	P	S
1	Saldo Inmovilizado en Caja General sin Sustentación ni Revelación en los Estados Financieros. la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, no se presentan registros.	x				
2	Discrepancia significativa en cartera de largo plazo. Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$28.000.888, el cual excede en \$6.317.693 al valor de \$21.683.195 reconocido en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera	x				
3	Ausencia del reglamento interno de recaudo de cartera. Con Incidencia Disciplinaria. En la información allegada por el sujeto no se evidencia el Manual de Gestión de Cartera.	x	x			
4	Incumplimiento en la asignación del 5% para Mantenimiento Hospitalario. Con Incidencia Disciplinaria. al revisar los actos administrativos de adición presupuestal de la vigencia 2024, se identifica que en algunos de ellos no se realizó la correspondiente asignación del 5% para tal fin.	x	x			
5	Mal reporte en la información de la cuenta-formatos SIA y actos administrativos. Con incidencia sancionatoria. se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos es incoherente.	x				x
6	Incumplimiento en la Programación, Actualización y Publicación del Plan Anual de Adquisiciones 2024. el sujeto auditado no adjunto el PAA para la vigencia 2024, lo cual impide la verificación de la información.	x				
7	Incumplimiento del principio de anualidad presupuestal en la liquidación de cuentas por pagar. De acuerdo con el formato F11_agr, la entidad incumplió el principio de anualidad presupuestal, al dejar de pagar \$176.715.000, correspondiente a las cuentas por pagar del ejercicio anterior.	x				
TOTAL		7	2	0	0	1



Nabor Felipe Londoño Gordillo
Auditor